



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 18 PLAZAS FIJAS DE POLICÍA PORTUARIO, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DIRIGIDA A MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA QUE SE ENCUENTREN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS DE SU COMPROMISO DE LARGA DURACIÓN O RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD.**

Advertido error material en las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 18 plazas fijas de policía portuario, personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo, para la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, dirigida a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos 10 años de su compromiso de larga duración o reservistas de especial disponibilidad, publicadas el 17 de enero de 2021, se hace saber, que por Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de fecha 18 de enero de 2021, se ha procedido a su rectificación en los términos siguientes:

**Donde dice:**

IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

(...)

7. Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase B y de la clase A con los puntos legalmente establecidos para su utilización.

**Debe decir:**

IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

(...)

7. Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase B y de la clase A1 con los puntos legalmente establecidos para su utilización.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 2021.

Carlos E. González Pérez  
PRESIDENTE

**Puertos de Tenerife**

1

